



APRUEBA TRATO DIRECTO POR ÚNICO  
PROVEEDOR "TALLER PRACTICO LEY 20.922,  
FIJACION O MODIFICACION DE LAS PLANTAS  
MUNICIPALES PROCESO DE ENCASILLAMIENTO" -

Huépil, 17 de Enero de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: \_\_\_\_\_/2018/**


**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue ratificado por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N° 19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 150 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- f) El decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- g) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" - "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"
- h) El requerimiento, Proveniente del Departamento de Administración y Finanzas, donde solicita la Inscripción a Capacitación Taller Practico Ley 20.922, fijación o modificación de las plantas municipales proceso de encasillamiento, Día 1 y 2 febrero 2018, en la Ciudad de Viña del Mar, Para el Sr Mario Antonio Wöhlk Caro y Sr Francisco Javier Dieñas Aguayo,
- i) Se adjunta certificado de único proveedor.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

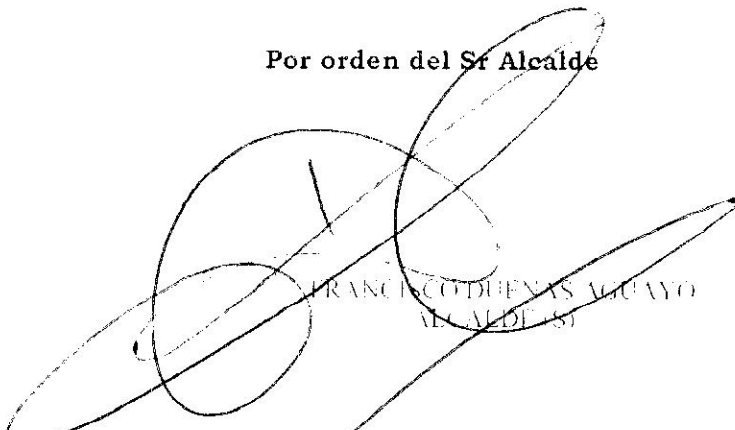
**DECRETO**

- 1. **APRUEBÉSE** la compra e inscripción a curso de capacitación, como unico proveedor, mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor "**Gestión Pública Consultores Spa**", **Rut: 76.715.360-0**, por un valor total de **\$700.000.-** (Setecientos mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso en la fecha requerida por el municipio
- 2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2452371002 "Cursos de Capacitación"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Por orden del Sr Alcalde**

  
FRANCISCO DÍENAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

- DIS: (10/01/18)
- Secretario Municipal
  - Oficina de Partes
  - A.C. ALFPA
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archiv.
  - UTA (30/01/18) (S)

11